



AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

ANUNCIO

ÁREA DE URBANISMO SERVICIO DE PLANEAMIENTO

APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE VALENCIA “FUTURA SEDE JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO” EN C/ PADRE ANTON MARTIN Y AV. MALVARROSA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el Proyecto de Modificación Puntual del PGOU en el ámbito de la parcela dotacional que da frente a los números 12 al 18 de la calle Padre Antón Martín y 17 de la Avenida de la Malvarrosa, mediante el que se ajustan las calificaciones y se definen las alineaciones y el número de plantas de forma adecuada para implantar la futura sede de la Jefatura de Tráfico, así como el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valencia y el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico (Ministerio del Interior) de 14 de enero de 2008, con el dictamen favorable de la Comisión de de Vivienda, Grandes Proyectos y Urbanismo, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por el colectivo de comerciantes de la zona de Mora de Rubielos.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia en el ámbito de la parcela dotacional que da frente a los números 12 al 18 de la calle Padre Antón Martín y 17 de la Avenida de la Malvarrosa, mediante la que se ajustan las calificaciones y se definen las alineaciones y el número de plantas de forma adecuada para implantar la futura sede de la Jefatura de Tráfico.

TERCERO.- Ratificar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valencia y el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico (Ministerio del Interior) de 14 de enero de 2008.

CUARTO.- Condicionar el otorgamiento de la licencia de obras a que por el Ministerio del Interior se entregue al Servicio de Jardinería una Memoria explicativa y valorada, firmada por técnico competente en la materia, que recoja de forma detallada los trabajos a realizar para la recuperación y cambio de emplazamiento de los ejemplares afectados. En caso de que de esta Memoria se produzcan cambios en la configuración del jardín histórico, estos deberán reflejarse en el catálogo municipal.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia previa comunicación y remisión del Proyecto diligenciado a la Comisión Territorial de Urbanismo.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados así como a los Servicios afectados.

Contra el acuerdo transcrito anteriormente, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer **recurso contencioso administrativo**, ante **la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana** dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Valencia, a 30 de julio de 2008.

EL SECRETARIO.

Fdo: Manuel Latorre Hernández.